



Oficio N° 35/DRL/DCC/012-11

Caracas, 22 de Febrero de 2011

Ciudadanos
Decanos, Directores
Jefes de Personal y/o Administradores
de Facultades y Dependencias Centrales
Universidad Central de Venezuela
Presentes.-

Cumplo con dirigirme a ustedes, en la oportunidad de hacer de su conocimiento que con relación al otorgamiento de las figuras administrativas de Permisos No Remunerados y Comisión de Servicio, a favor de aquel personal administrativo y/o profesional de esta Institución, se recuerda que dicho personal no podrá ausentarse de su lugar de trabajo hasta tanto la situación administrativa de la cual se trate sea autorizada por la ciudadana Rectora de esta Casa de Estudios, Prof. Cecilia García-Arocha, y notificada dicha autorización tanto al funcionario (a) interesado (a) por parte de esta Dirección de Recursos Humanos, como a la respectiva Dependencia Central o Facultad a la cual se encuentre adscrito (a) el funcionario (a) de quien se trate.

En tal sentido se exhorta al cumplimiento de lo antes expuesto, a fin de no incurrir en posibles irregularidades administrativas, cuya inobservancia podría acarrear sanciones administrativas y/o disciplinarias.

Atentamente,


Abog. LISSETTE FLORES
Directora de Recursos Humanos




AGMG/LG/